



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

En sesión ordinaria del Pleno Corporativo ordinario celebrado el día 24 de septiembre de 2021 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para enajenación onerosa de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera integrados en el PMS, de las parcelas Cl. Santa Lucía, 8 – A. Cl. Santa Lucía, 8 – B. Cl. Santa Lucía, 8. Habiéndose realizado la exposición pública del mismo sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la enajenación de dichas parcelas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
 2. Domicilio: Plaza Audiencia, 1, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).
 3. Teléfono y fax: 947 53 24 24.
 4. Correo electrónico: sotillo@csa.es
- d) Número del expediente 144/2021.

2. – Objeto del contrato y descripción.

Constituye el objeto del contrato la enajenación, por concurso, por este Ayuntamiento, de los siguientes bienes calificados como patrimonial en el término de Santa Lucía:

– Parcela «1». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 – A. Ref. catastral 1056104VM3215N0001YB.

Finca con una superficie de 444,31 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: Parcela segregada n.º 4.

Sur: Calle Santa Lucía.

Este: Calle Dulzainero Teófilo Arroyo (parcela 11).

Oeste: Parcela segregada n.º 2.

Datos registrales: Finca de Sotillo de la Ribera «12.527». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al tomo n.º 2.261, libro 104, folio 105.

La valoración de la parcela de acuerdo al documento técnico asciende a 19.744 euros, sin IVA.



– Parcela «2». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 – B. Ref. catastral 1056105VM3215N0001GB.
Finca con una superficie de 442,98 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: Parcela segregada n.º 3.

Sur: Calle Santa Lucía.

Este: Parcela segregada n.º 1.

Oeste: Calle Alcalde Cándido Meruelo (parcela 10).

Datos registrales: Finca de Sotillo de la Ribera. Finca «12.528». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al tomo n.º 2.261, libro 104, folio 108.

La valoración de la parcela de acuerdo al documento técnico asciende a 19.685 euros, sin IVA.

– Parcela «7». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 – C. Ref. catastral 1056110VM3215N0001PB.
Finca con una superficie de 642,18 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: Parcela segregada n.º 8.

Sur: Calle Santa Lucía y camino Olmedillo.

Este: Calle Alcalde Cándido Meruelo (parcela 10).

Oeste: Camino Olmedillo y parcela 54 del polígono 501.

Datos registrales: Finca de Sotillo de la Ribera. Finca «12.533». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al tomo n.º 2.261, libro 104, folio 123.

La valoración de la parcela de acuerdo al documento técnico asciende a 25.366 euros, sin IVA.

Dichos bienes de propiedades municipales integra el patrimonio público del suelo de esta entidad, estando afecto al cumplimiento de los fines propios de este patrimonio separado, así y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley 5/199, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León «Ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, incluidos los sistemas generales».

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. – *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.



4. – *Importe del contrato.*

El presupuesto base de licitación según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, asciende a:

Parcela «1». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 – A. 19.744 euros, sin IVA.

Parcela «2». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 – B. 19.685 euros, sin IVA.

Parcela «7». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 – C. 25.366 euros, sin IVA.

El IVA aplicable, a tenor de lo establecido en la normativa vigente es del 21% cantidad que se incrementará a la oferta presentada.

Se considera como cantidad mínima el presupuesto tipo de licitación señalado anteriormente. Por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Por la mesa de contratación será rechazada cualquier oferta que sea inferior al tipo de licitación fijado en este pliego.

No se estima correcta la proposición económica que tenga formulación comparativa con las otras presentadas.

5. – *Garantía.*

a) De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 5% del valor de tasación del bien. Se incluirá en el sobre «A».

b) El adjudicatario de la parcela, deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva que será el 5% del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público. La garantía será devuelta al fin de obra, en el momento de obtención de la licencia de ocupación.

c) La garantía se depositará de acuerdo a lo recogido en el pliego.

6. – *Presentación de ofertas.*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, con domicilio en plaza Audiencia, 1, 09441 Sotillo de la Ribera, en horario de 12 a 14 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de ofertas.*

a) Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

b) Dirección: Plaza Audiencia, 1, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).

c) Fecha y hora: Segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

En Sotillo de la Ribera, a 23 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia